

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.549.-Don EDUARDO CARRASCAL BERDION contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de fecha 22-7-1988, sobre gastos y honorarios devengados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1989.-El Secretario.-1.520-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.555.-Don JOSE MARIA CAMBRA GANDIA contra resolución del TEAC de fecha 27-9-1988, sobre IRPF.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de enero de 1989.-El Secretario.-1.519-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.559.-SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACION CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 5-10-1988, sobre Contribuciones Especiales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1989.-El Secretario.-1.522-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.570.-EL PICO, SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 18-10-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-1.144-E.

203.572.-EL VALLE, SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 18-10-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-1.146-E.

203.574.-CAYBER, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-11-1988, sobre acuerdo de la Delegación de Gobierno en CAMPSA de fecha 30-11-1987.-1.145-E.

203.576.-SERRANO DEL REAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-11-1988, sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de fecha 29-1-1988.-1.147-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.580.-TORRAS HOSTENCH, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 5-11-1988 sobre práctica prohibida restrictiva de la competencia.-1.532-E.

203.581.-SOCIEDAD MERCANTIL LARUY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-11-1988 sobre sanción.-1.533-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.582.-COMAR INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 13-5-1987, 8-7-1987 y 21-5-1987 sobre Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.-1.536-E.

203.583.-MERCANTIL, COMAR INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.-1.534-E.

203.584.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1988 sobre tasas.-1.535-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.892.-Don JOSE LUIS HERNANDEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre calificaciones del informe personal anual correspondiente al año 1987.-1.540-E.

317.986.-Doña MARIA DEL CARMEN DIEZ DE CORCUERA GONZALEZ, doña MARIA LUISA DEL CASTILLO BRAVO y don JUAN BELTRAN GRAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre convocatoria pruebas selectivas ingreso Cuerpo Secretarios Judiciales.-1.539-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.489.-Don JULIO ENRIQUEZ HERNANDEZ y don ROBERTO SANCHEZ ABAL contra resolu-

ción del Ministerio de Defensa, sobre denegación de continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1989.—El Secretario.—1.541-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.636.—Don JAVIER LOPEZ DE LA MORENA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.—1.764-E.

317.974.—Don MANUEL SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de inclusión en la lista de corresponsales.—1.763-E.

317.977.—Don JOSE GOMEZ RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de la concesión de medalla de sufrimientos por la Patria.—1.762-E.

317.978.—Don JOSE MARIA PIQUER CASTELLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre clases pasivas.—1.761-E.

317.979.—Don FERNANDO ALONSO MIGUELEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.—1.760-E.

317.987.—Don JUAN POZAS VILLAR contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre trienios.—1.759-E.

317.991.—Don GABRIEL SARRO IPARRAGUIRRE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de pase a la reserva transitoria.—1.758-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1989.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.989.—Don JOSE MARIA RIVERA GATON contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre destinos con carácter provisional.—1.765-E.

317.994.—Don JOSE MANUEL JURADO BERNAD contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre provisión de destinos.—1.766-E.

317.998.—GOBIERNO VASCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de puestos de trabajo.—1.767-E.

317.999.—Don MIGUEL ANGEL CAMINO LOPEZ y tres más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación de servicio activo hasta la edad de retiro.—1.768-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1989.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.169.—RICO Y ECHEVARRIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19-10-1988, sobre sanción, en cuantía de 500.000 pesetas.—990-E.

48.182.—COMPANIA MERCANTIL MANUEL GOMEZ LLOREDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12-12-1988, sobre sanción, en cuantía de 1.500.000 pesetas.—989-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1989.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.148.—Don MIGUEL MORENO-TORRES SEVILLA contra resolución del Ministerio de Cultura de 14-11-1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden de 19-7-1988, sobre ejercicio del derecho de tanteo para adquisición de ejecutorias.—997-E.

48.158.—AUTOMOVILES DEL RIO ALAHAMA, SOCIEDAD ANONIMA (ARASA), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 28-10-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la concesión por la Subsecretaría de dicho Ministerio, de 11-2-1988, a Renfe, del transporte de viajeros por carretera entre Lugo-Barcelona, expediente 431/82 de la Dirección General de Transportes Terrestres.—996-E.

48.166.—CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ENTERRRIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19-10-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 19-4-1988, de la Inspección Provincial de Zaragoza, sobre sanción de 250.000 pesetas.—995-E.

48.168.—TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS (TUASA) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19-10-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Asturias de 9-3-1988, por la que se imponía al recurrente la sanción de 450.000 pesetas de multa.—994-E.

48.176.—MOVE EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19-10-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo de Guadalajara en expediente 2901/88 RL, por la que se impuso al recurrente la sanción de 500.000 pesetas.—993-E.

48.194.—RIESPRI, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Lydia Leiva Cavere, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15-11-1988, que desestima la alzada interpuesta contra la de 29-4-1988, sobre sanción, cuantía: 200.000 pesetas.—992-E.

48.196.—FORMATGES DE VALENCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28-10-1988, por la que se acordó estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el recurrente como resolución de 18-5-1987, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, expediente 57/88, el cual trae causa del acta de infracción 1449/87, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia, levantada al recurrente el 17-3-1987, imponiéndole 100.000 pesetas de multa.—991-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1989.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.138.—AVIACION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA (AVIACO), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones por silencio administrativo desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por el recurrente con fecha 11-8-1988, sobre declaración de nulidad plena del llamado canon de almacenaje y manejo de mercancías (hoy tarifa por el uso de las instalaciones aeroportuarias).—1.152-E.

48.142.—CONSTRUCTORA LOS ALAMOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19-10-1988, sobre sanción.—1.153-E.

48.183.—Don NORBERTO CORRALO ANAYA y ocho más contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por silencio administrativo, sobre desalojo de viviendas.—1.154-E.

48.186.—Don ALFONSO CALVO MESA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28-10-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huelva, sobre sanción de 100.000 pesetas, en acta 1407/1986.—1.155-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1989.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.092.—TRANSPORTES HERNANDEZ PALACIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21-10-1988, sobre acta de liquidación de cuotas número 1.756/1987.—1.159-E.

48.129.—TRANSPORTES HERNANDEZ PALACIOS, SOCIEDAD ANONIMA (THERPASA), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8-11-1988, sobre sanción por acta de infracción ST-531/1988.—1.160-E.

- 48.162.-Don FRANCISCO SEGADE POUSO contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 7-6-1988, sobre sanción.-1.158-E.
- 48.200.-Don TOMAS ALONSO COLINO, Procurador de los Tribunales, en nombre de «Hierbas y Distribuciones, Sociedad Anónima» (HERBISA), contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 30-11-1988, desestimatoria del de alzada contra la de la Dirección General de Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores de 23-5-1988, sobre denegación de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos del producto «Cápsulas de ginseng blanco coreano».-1.157-E.
- 48.202.-Doña PRESENTACION ENGO MOLLA y 21 más contra la resolución denegatoria por silencio administrativo de la solicitud de subvención en concepto de renta de subsistencia por incorporación de socios trabajadores a la Cooperativa «Consum. Sociedad Cooperativa Limitada» de Silla (Valencia), por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-1.156-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 48.093.-TRANSPORTES HERNANDEZ PALACIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28-10-1988, sobre acta de liquidación 49/88.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1989.-El Secretario.-1.161-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 48.208.-INDUSTRIAS CARDINAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-11-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria de fecha 4-3-1988, sobre sanción de 250.000 pesetas.-1.907-E.
- 48.214.-SABINIANO PEÑA GARCIA, ENTIDAD MERCANTIL, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29 de diciembre de 1988, que desestima la alzada con respecto al recurrente, interpuesta contra la Resolución de fecha 19 de febrero de igual año. Sobre sanción. Cuantía: 150.000 pesetas.-1.906-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 48.147.-Don JUAN CAMPDERROS FARRERAS, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4-3-1988, sobre sanción de multa (100.000 pesetas).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1989.-El Secretario.-1.908-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.795.-Doña VICTORIA RAMOS MOYANO, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-6-1988, sobre denegación de ayuda para poder cubrir el periodo de carencia necesario para tener derecho a una pensión de invalidez.-1.909-E.
- 48.028.-Don FRUCTUOSO LOPEZ SOLERA, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 8-11-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente sobre denegación de autorización para presentar proyecto de un servicio entre Meco y el Centro Penitenciario Militar.-1.910-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

El Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Por el presente hace saber: Que en esta Sección y con el número 57.470, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Florián García Gómez, contra resolución del Ministerio de Defensa, y en el que ha sido acordado por resolución de esta fecha, requerir a dicho recurrente para que en el plazo de treinta días, señale el domicilio y persona en España con quien puedan entenderse las actuaciones, con apercibimiento de archivo de no efectuarlo.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1988.-1.441-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.466.-Doña CATALINA MONTULL FERRER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de título de Médico especialista en Radiodiagnóstico.-1.002-E.

- 57.471.-Don JESUS MERINO CENTENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de derechos recogidos en el título I de la Ley 37/1984, respecto a categoría, militar y los beneficios económicos que ello comporta.-1.001-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 57.485.-Don MARTIN JOSE MILLAN MOYA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 23-3-1988, sobre denegación de compatibilidad de cargos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de diciembre de 1988.-El Secretario.-518-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.488.-Don ANGEL LAVIN COBO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 21-10-1988, sobre denegación a compatibilizar dos actividades en el sector público.-520-E.
- 57.489.-Don RAFAEL ESPARZA PAEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-519-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 57.518.-COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de julio de 1987, sobre convalidación de título de Ingeniero civil.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de enero de 1989.-El Secretario.-710-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.519.-Don MANUEL ARA CALDERON y otros contra resolución del Ministerio de Defensa 92/1986, de 31 de diciembre, sobre cuantía de las retribuciones para el ejercicio 1987 al personal de las Fuerzas Armadas y funcionarios civiles del Ministerio de Defensa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de enero de 1989.-El Secretario.-713-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.377.-Don JOSE PASCUAL PULIDO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 12 de diciembre de 1987, sobre sanción de suspensión de funciones por tres años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1989.-El Secretario.-528-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.481.-Don JOSE BARLOCO DANILEVICHUTE y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación a la concesión de título de especialista.-1.006-E.

57.522.-Don JUAN CARO BUENDIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), sobre pensión de mutilación Ley 35/1980.-1.008-E.

57.523.-Don ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre haberes para pensión de jubilación.-1.007-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.482.-Don JUAN ALLUE GUARINO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Especialista en Cirugía Maxilofacial.-1.011-E.

57.525.-Don FRANCISCO BUENDIA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre expedición del título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-1.014-E.

57.527.-Don JOSE MARIA BLAZQUEZ Y PEREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28 de enero de 1988.-1.012-E.

57.528.-Doña ADELINA LLANOS JUSTA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Microbiología y Parasitología Clínica.-1.010-E.

57.529.-Doña ANA AMPARO JORDAN JORDAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Microbiología y Parasitología.-1.013-E.

57.532.-Don PEDRO PABLO LLEDO VICENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de especialista en Cirugía General.-1.009-E.

57.533.-Don IGNACIO JAVIER BILBATUA ARCOCHA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Dermatología.-1.015-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don TOMAS CAPELLAN MIGUEL se ha ampliado recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.903/1986, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 27-7-1988 por la que se desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto en su día por el recurrente.-1.797-E.

Que por don CLAUDIO FERNANDEZ-MARCOTE RIVERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.259/1986, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 11-6-1986, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección General de la Policía de 21 de enero de 1986.-1.796-E.

Que por doña MARIA TERESA DEL POZO FUERTES se ha ampliado recurso contencioso-administrativo número 2.059/1987, contra las resoluciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fechas 6 y 22-10-1987, por las que se desestiman los recursos de reposición en su día interpuestos por la recurrente.-1.795-E.

Que por el señor LETRADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 989/1988, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Escalona del Prado (Segovia), en sesión ordinaria de fecha 15-2-1987, sobre contratación temporal de un Auxiliar Administrativo por el plazo de seis meses.-1.794-E.

Que por el señor LETRADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 993/1988, contra acuerdo que figura en el punto sexto de la sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 1988 por el Ayuntamiento de Ajofrín (Toledo), sobre integración de don Manuel Sánchez Ortiz en la subescala administrativa.-1.793-E.

Que por don JULIO ALVARO REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-Administrativo, bajo el número 2.521/1988, contra denegación tácita, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos por el recurrente contra Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fechas 31-12-1987 y 17-5-1988.-1.792-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE IGNACIO DE LA TORRIENTE ORIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.666/1988, contra resolución dictada por la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, de 9-10-1987, sobre excedencia voluntaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-1.218-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FRANCISCO JAVIER SECO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.025 de 1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre resolución del MUFACE.-1.876-E.

Que por doña VICENTA DOLS ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.047 de 1987, contra el Ministerio de Justicia sobre ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia por concurso restringido.-1.877-E.

Que por doña MARIA DEL PILAR LOPEZ GINER y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.251 de 1988, contra Resolución de 22-3-1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Seguridad Social, y contra la resolución de 23-6-1988, de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas, desestimando el recurso de reposición interpuesto.-1.878-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS MAYSE, SOCIEDAD LIMITADA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.650/1988, contra resolución de fecha 3-11-1986, del Registro de la Propiedad Industrial, sobre marca número 1.108.392, «Mayse».-1.221-E.

Que por doña MARIA LUZ ARRAZOLA SILIO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.676/1988, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre indemnización por los daños sufridos con motivo de su jubilación anticipada.-1.222-E.

Que por don VICENTE MERENCIANO SILVESTRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.700/1988, contra la desestimación, por silencio administrativo, de la

reclamación formal interpuesta con fecha 30-9-1987, ante el Director General del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre derecho a percibir determinadas cantidades.-1.223-E.

Que por don GENARO OLIVERA ORTIZ DE URBINA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.702/1988, contra la Consejería de la Salud y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Madrid, por el que se nombra Jefe del Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital de la Princesa a doña María Jesús Toro Jiménez.-1.224-E.

Que por don EDUARDO LUENGO GARCIA DIEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.716/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre sanción disciplinaria de destitución del cargo de Interventor de Fondos en propiedad.-1.220-E.

Que por don PEDRO JESUS TORRES AYALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.718/1988, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 20-10-1988, sobre falta leve y reintegro de 100.000 pesetas.-1.219-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO Y JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Andrés Sánchez-Medina y Medina, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número ejecución 9/1986 se sigue procedimiento a instancia de Antonio Carpi Solivares y otros contra Manuel Tomás García, en reclamación sobre despidos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de mayo de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de junio de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de julio de 1989, todas ellas a las doce treinta horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Denia.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Alicante, sucursal Alfonso el Sabio, cuenta corriente 31-2935/J. Se le notifica la subasta al demandado por medio del presente.

Bienes objeto de subasta

Primera.-Rústica. Secana campi, en término de Setla y Mirarrosa, partida Marchaletes de 5 áreas 35 centiáreas. Inscrita al tomo 266, libro 5, folio 144, finca número 986. Valorada en 535.000 pesetas.

Segunda.-Urbana. Terreno secano propio para solar en término de Vergel, plaza del Caudillo, sin número, de 1.088 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.142, libro 41, folio 74, finca número 6.054. Tasada en 18.800.000 pesetas.

Tercera.-Rústica. Tierra seca campi en Denia, partida Beniadlá, de 7 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 234, libro 66, folio 247, finca número 10.037. Valorada en 767.000 pesetas.

Cuarta.-Rústica. Trozo de tierra seca campi, en término de Vergel, partida Huertas o Hilo de Espasa, de 6 áreas 55 centiáreas, que en virtud de segregación efectuada queda un resto de 4 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 546, libro 25, folio 209, finca número 5.252. Valorada en 457.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de enero de 1989.-El Magistrado, Andrés Sánchez-Medina y Medina.-La Secretaria.-845-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Ernesto Abbagliati Cremaschi, contra la Empresa demandada «Flores Canarias, Sociedad Anónima», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle Espíritu Santo, 3, alto, en ejecución número 42/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Unico.-Urbana. Local destinado a discoteca o sala de fiestas, sito en la planta sótano del complejo denominado «Las Flores», en la urbanización «San Agustín», de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene dos accesos independientes desde la planta semisótano, o sea, una entrada principal y otra de emergencia, y está dotado de todos los servicios complementarios. Ocupa una superficie de 466 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, subsuelo común del complejo; a la derecha, entrando, subsuelo común del complejo; izquierda, entrando, subsuelo común del complejo, y al fondo, local de esta planta y pasillo común. Es el local

descrito bajo el número 1 de la finca matriz 14.837, al folio 196 del tomo 900, libro 165 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Finca número 28.274, inscrita al folio 143, libro 288, tomo 1.147 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Primero de Mayo, 12, tercero, el día 28 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 25 de abril, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de enero de 1989.-El Secretario.-882-A.

MADRID

Edicto

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.329/1985, ejecución 207/1982-MJ, a instancia de José Salguero Díaz, contra Bernardo López Yepes, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Número 7. Piso cuarto, derecha, en planta cuarta del portal número 18 de la calle Juan de la Mata, bloque V del grupo «Nuestra Señora de Lourdes», en Madrid-Carabanchel Bajo. Es de tipo B; superficie, 89 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con meseta de escalera y hueco, piso izquierda de la misma planta; izquierda, entrando, con viales y zona ajardinada; frente, al bloque IV; derecha, con viales y zona ajardinada, frente a la torre 22; fondo, con viales y zona ajardinada, frente al bloque IX. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina, tendedero y armario empotrado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 1.391, folio 223, finca número 103.240.

Valor precio en zona de situación: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 13 de marzo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo

que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1989.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—846-A.

MÁLAGA

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 75/1988, seguida ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Juan Jesús Barrera González y otros, contra don Manuel Villalta Ortiz, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, en primera subasta, el día 28 de marzo de 1989, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda subasta el día 24 de abril del año en curso, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de mayo del presente año se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora liberando así los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistra-

tura, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos por el demandado, encontrándose en los autos las certificaciones registrales de las fincas, las cuales podrán ser examinadas por los licitadores en la Secretaría de esta Magistratura, sin derecho a exigir otras.

Bienes objeto de subasta

1.º Solar o parcela de terreno, con una superficie de 1 hectárea, igual a 10.000 metros cuadrados. Dicha parcela de terreno está ubicada en el partido primero de la Vega, de este término municipal de Málaga. Linda: Al norte, con línea ferrocarril Málaga-Córdoba; al sur, con finca de la que se segrega y parcela segregada de la finca matriz, propiedad hoy de «La Alcazaba, Sociedad Anónima», en línea este, lindero sur, de 115 metros; por el este, calle en proyecto de 12 metros de anchura, en línea de 89,15 metros, y por el oeste, con el resto de la finca de la que se segrega, en línea de 84 metros. Se estima su valor en 87.000.000 de pesetas, encontrándose en dicha parcela construida una nave de 4.000 metros cuadrados, aproximadamente.

2.º Parcela de terreno de 4.229 metros cuadrados, en la fase primera de la urbanización «El Lagar», en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga. Está constituida por las parcelas números 46, 47, 51 y 52 de la primera fase. Linda: Al este, con parcelas números 53 y 80, y al oeste, con parcelas números 48 y 50. Su valor se estima en 13.000.000 de pesetas.

3.º Piso primero, derecha, de la casa número 3 de la calle Duquesa de Parcent, de esta ciudad de Málaga. Linda: Por su frente, con la citada calle; por su fondo, con el patio general de la casa; por la derecha, entrando, con piso de la misma planta en la casa número 1 de la propia calle; por la izquierda, con el piso primera, izquierda; por su parte de arriba, con el segundo, derecha, y por la parte de abajo, con los locales números 1 y 2, todos ellos del edificio matriz. Tiene una extensión superficial de 100 metros cuadrados. Su valor se estima en 7.000.000 de pesetas.

4.º Plaza de garaje número 149, sin cerrar, ubicada en la planta cuarta del edificio denominado «Parking Tomás Heredia», situado en la calle del mismo nombre, señalado con el número 7 y con una superficie de 12,50 metros cuadrados, y linda: Al norte, con rampa por donde tiene su acceso; este, parcela 150; sur, rampa, y oeste, parcela 148. Su valor estimado es de 600.000 pesetas.

5.º Plaza de garaje número 150, sin cerrar, ubicada en planta cuarta del edificio denominado «Parking Tomás Heredia», en la calle del mismo nombre señalado con el número 7, de esta ciudad; su superficie mide 12,50 metros cuadrados, y linda: Al norte, con rampa por donde tiene su acceso; al este, parcela 151; al sur, rampa, y oeste, 149. Su valor estimado es de 600.000 pesetas.

6.º Parcela de terreno en el término municipal de Málaga, partido primero de la Vega, entre los kilómetros 189, 865, 89 y 953 del ferrocarril Córdoba-Málaga. Tiene una extensión superficial de 11.874 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la línea de ferrocarril; al sur, con finca de donde formó parte; al este, con calle en proyecto de 12 metros de anchura, hoy llamada calle Francisco Platero Vázquez, y al oeste, con finca de donde formó parte. La anterior finca consta de partes cubiertas y partes descubiertas. Su valor se estima en 96.000.000 de pesetas.

7.º Urbana. Trozo de terreno donde radica un pozo de noria de agua potable que, con su rueda, ocupa una superficie de 32 metros cuadrados, que linda: Al norte, con terrenos propiedad de José y Luis Rueda; sur, con terrenos de la Compañía «Comunidades Ibérica, Sociedad Anónima»; al este, y al oeste, con parcela segregada. Su valor estimado es 300.000 pesetas.

8.º Local emplazado a la izquierda de la planta cuarta, sin contar la baja, del edificio situado en esta ciudad de Málaga, en calle Martínez Campos, 5. Linda: Por su frente, con meseta y caja de escalera; patio de luces del edificio y con el piso 7.º, derecha,

de esta planta; por la derecha, entrando, con la calle Martínez Campos; por la izquierda, con la casa número 28, de Tomás Heredia, y por el fondo, con solar propiedad de los herederos de Ricardo Larios. Su valor estimado es de 8.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1989.-El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.-El Secretario.-847-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 516/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Vicente Pastor Vicens y esposa, doña Rosa Arbona Arlandis, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 4.664.767 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas, presupuestadas para costas y gastos, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que al final se dirá, el próximo día 15 de mayo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 15 de junio, a las once quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de julio, a las once quince horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Tierra en término de Denia, partida «Palmar», de 6 áreas; es de secano y dentro de su perímetro radica un chalé que ocupa la superficie básica de 90 metros cuadrados, compuesto de planta baja y de planta alta; se halla dotado de los servicios de luz eléctrica, agua potable y fosa séptica; tiene asignado el número 1.341 de policía. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.088, libro 361, folio 159 vuelto, finca 17.907, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.140.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.-El Secretario judicial.-1.181-C.

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 664/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Diego Pedrero García y esposa, doña Margarita Moreno García, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 5.240.546 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 9 de mayo de 1989, a las once quince horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 9 de junio de 1989, a las once quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de julio, a las once quince horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Una casa en planta baja y piso, situada en término de Murcia, partido de Churra, que tiene de cabida el solar donde enclava 148 metros cuadrados, estando totalmente edificado tanto en planta baja como en planta de piso, destinándose la planta baja a almacén y la planta de piso a vivienda, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, José Garrigós González; sur, calle sin nombre; este, rambla de Churra, y oeste, solar de don Lorenzo Sánchez López.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 98 de la Sección Séptima, folio 38, finca número 4.302-N, inscripción séptima.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.744.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.-El Secretario judicial.-1.179-C.

★

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 124/1987, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Santiago Castillo Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 5 de mayo de 1989, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 5 de junio, a las once quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio, a las once quince horas, en el mismo lugar.

Bien embargado que se subasta

Vivienda piso 2.º, letra C, escalera izquierda, del edificio sito en Murcia, con fachadas a las calles Juan de la Cierva, Mesón y San Luis Gonzaga, tiene una superficie útil de 126,86 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.860.

Valorada en 6.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.-El Secretario judicial.-1.180-C.

★

Doña Susana Polo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 397/1986 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Ginés Pagan García, doña María del Carmen Caballero García, don José Pagan García, don Francisco García García y doña Josefa Esparza Alcaraz, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que la final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 10 de abril de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 10 de mayo de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de junio de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Primero.-Un vehículo «Renault 12 familiar», MU-6502-J, Valorada en 275.000 pesetas.

Segundo.-Un vehículo «Peugeot 604», MU-3123-L, Valorada en 350.000 pesetas.

Tercero.—Trozo de tierra seco con un pozo de agua manantial y una casa de planta baja, sita en el término de Torre Pacheco, pasaje de la Ermita Nueva o de Las Moreras, partido de Roldán. Tiene una superficie de 53 áreas 10 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 11.923.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Cuarto.—Trozo de tierra seco con varios árboles y una casa de planta baja de 276,80 metros cuadrados. Tiene una superficie de 44 áreas 13 centiáreas 90 decímetros cuadrados, es la finca registral número 1.061.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de diciembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Susana Polo García.—El Secretario.—1.178-C.

BARCELONA

Edictos

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1988-2.ª, instado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Trinidad López Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 9 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas y 600.000 pesetas, respectivamente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remata podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 7 de abril próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 8 de mayo próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Departamento 4. Constituido por la vivienda anterior de la segunda planta alta, o sea, piso segundo, puerta primera. Tiene 90,50 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero; forma parte del edificio sito en Mataró, con frente a la ronda Alfonso XII, números 61 y 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.238, folio 13, finca 39.607, actualmente finca número 2.182.

Tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

2.ª Una décima parte indivisa del siguiente departamento, la cual da derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 18. Departamento 1: Sótano de 408,60 metros cuadrados, al que se accede con entradas independientes desde la ronda Alfonso XII por medio de rampas, una para vehículos y otra para peatones; también tiene acceso por medio de escalera desde el vestíbulo y por el ascensor. Forma parte del mismo edificio antes reseñado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.238, folio 1, finca 39.601, actualmente finca número 2.183.

Tasada en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1989.—La Juez.—El Secretario.—485-D.



Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 380/1988-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Omnium Ibérico de Inversiones y Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Testor Ibars, contra «Comercialización Industrial, Sociedad Anónima» (CINSA), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 4 de abril de 1989, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 4 de mayo, a las once horas, la segunda, y el día 5 de junio, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno de figura irregular en término de Montmeló, paraje Pla de Sota de Moli, de superficie 1 hectárea 62 áreas 25 centiáreas; que linda: Norte, Felipe Molins Fonolleda y RENFE; este, río Besós;

sur, Francisco Molins, en parte mediante acequia y camino particular; oeste, RENFE. Dicha finca tiene salida a camino público, y en especial, a través del predio colindante de Felipe Molins Fonolleda, por un camino de paso de 2,5 metros entre dicho predio y la ribera del río Besós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.174, libro 29 de Montmeló, folio 193, finca número 2.774.

Valorada en 35.605.471 pesetas.

Barcelona, 26 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—1.177-C.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, sección segunda, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 754/1986, seguidos a instancia de BNP de España, representado por la Procuradora señora Escolar, contra don Felipe Juan Ibáñez Gómez y esposa, en reclamación de 982.978 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 16 de marzo a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 17 de abril a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 17 de mayo a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Casa número 79, 1.ª, A, de la calle Pedro Antonio de Alarcón, de Granada. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Bilbao, 9 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—496-3.

CIUDAD REAL

Edictos

Don José Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 315/1984, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» contra doña Antonia Baos Díaz y don Antonio Rubio Baos, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo a las once horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de abril a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de mayo a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca rústica al sitio del «Salobra» de Bolaños de Calatrava, de una superficie aproximada de 8 hectáreas 38 áreas, cuyos linderos son: Angel Moraga Bautista, Antonio Calzado Sobrino, Nicanor González Prado, Inocencio Aldaría Expósito, Inocencio Martín Chacón y carretera de Torralba a Calatrava. Precio de valoración: 6.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana en la calle Generalísimo, número 17 de Bolaños, con 800 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, y que linda: A la derecha,

entrando, con don Félix Castro Martín, y a la izquierda, entrando, con doña Angela Carretero Gavián (esta finca tiene puerta de entrada a tres calles, la indicada calle Generalísimo, Fernando III el Santo y Cervantes, con el número 51).

Precio de valoración: 13.500.000 pesetas.

3. Finca urbana en la calle Almagro, número 7, de Bolaños, de 100 metros cuadrados, aproximadamente, cuyos linderos son doña Emilia Sobrino Sobrino, hermanos de Eifemia Sobrino Ruiz, don Felipe Naranjo Ayllón y don Antonio Menchero Valle.

Precio de valoración: 2.000.000 de pesetas.

4. Finca urbana en la calle Francisco Pizarro, número 30 (anteriormente 36), de Bolaños, linda: A la derecha, entrando, con Julián Rasero Maldonado, y a la izquierda, entrando, con don Félix Rubio Ruiz. Mide aproximadamente 600 metros cuadrados.

Precio de valoración: 5.000.000 de pesetas.

5. Finca urbana en la calle Queipo de Llano, número 18 (anteriormente 32), de Bolaños, linda: A la derecha, entrando, con Angel Escobar Fúñez, y a la izquierda, con la calle del Santísimo; tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados.

Precio de valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 20 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.201-C.



Don José Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 429/1983, seguido a instancia de don Antonio Medina García, contra don José Rebollo González y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de junio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Huerta en término municipal de Almagro, al sitio de la Quebrada; que tiene una superficie de 1 hectárea 7 áreas 33 centiáreas y linda: Al norte, finca de José Rebollo González; sur, con el camino de la Quebrada; este, finca de Lorenzo Gómez y de Francisco Muñoz, y al oeste, de Nieves Imedio y de José Rebollo González. Inscrita al folio 126 del tomo 1 del archivo, libro 1 del Ayuntamiento de Almagro, finca número 2.334, inscripción sexta.

Precio de valoración: 1.000.000 de pesetas.

2. Tierra en término municipal de Almagro al sitio Picado, junto a la plaza de toros, en el camino de Daimiel, con un pozo seco y alberca. Tiene una superficie de 1 hectárea 11 áreas 65 centiáreas. Existiendo dentro de su perímetro dos naves de planta baja, con superficie cada una de 1.200 metros cuadrados. Linda: Al norte, de Antonio Letrados y otros; sur, Antonio Imedio; este, de Pablo López Fernández, y oeste, el camino de Daimiel y otros. Inscrita al folio 64 del tomo 240 de archivo, libro 64 de Almagro, finca número 2.334, inscripción sexta.

Precio de valoración: 10.000.000 de pesetas.

3. Tierra secano labor en término municipal de Almagro, en el sitio del Picado; que tiene una superficie de 2 hectáreas 5 áreas, y linda: Al norte, finca de Vicente Herrera; sur, de Pilar Pinedo y otros; este, de José del Castillo, y oeste, con el camino de Daimiel. Inscrita al folio 139 del tomo 62 del archivo, libro 19 del Ayuntamiento de Almagro, finca número 1.329, inscripción cuarta, solamente en cuanto a la superficie de 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas.

Precio de valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 18 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.163-C.

FUENGIROLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, contra «Calahonda Park, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Apartamento número 8, en planta segunda o nivel 3 de la escalera A del bloque D del conjunto denominado «Puebla Calahonda Park», término de Mijas. Se compone de «hall», salón, pasillo distribuidor, cocina, dos dormitorios, aseos, dos baños y terraza, con una superficie útil total de 77 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento número 9 y espacio abierto; izquierda, apartamento número 7 y espacio abierto, y fondo, espacio abierto.

Inscripción: Tomo 1.089, libro 318, folio 83, finca número 22.573, inscripción primera.

El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, el día 3 de abril de 1989, a las diez horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Con las prevenciones anteriores se señala para la segunda subasta, caso de no haber postor en la primera, el día 26 de abril de 1989, a las diez horas, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 de la primera; y si tampoco hubiere postor en la segunda, se señala la celebración de tercera subasta el día 26 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 10 de enero de 1989.-La Juez.-La Secretaria.-1.156-C.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 503/1985, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Sánchez Cobián y doña María Rosario Sánchez Álvarez, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 21 de marzo de 1989, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 21 de abril de 1989, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 22 de mayo de 1989, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca «La Vega», en Candanal. Inscrita al Registro de Villaviciosa, libro 442, folio 238, número 47.177.

2. Finca «La Vega», al mismo Registro, libro 442, folio 244, número 47.190.

3. Finca «La Fuensana del Barroso», al mismo Registro, libro 320, folio 186, número 27.057.

4. Finca «Prado del Barroso». Inscrita al mismo Registro, libro 320, folio 183, número 27.057.

5. Finca «La Canal», al mismo Registro, libro 351, folio 172, número 29.359.

Valorado pericialmente en 13.210.000 pesetas.

6. Departamento, número 105, local en planta baja o segunda, calle Puerto Cubilla, números 61 y 63 de Gijón. Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 42, sección 3.ª, folio 1, número 2.480.

Valorado pericialmente en 8.775.000 pesetas.

Valor total: 21.985.000 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-1.195-C.

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 32/1988, seguido a instancias de «Hierros Tomelloso, Sociedad Anónima», contra «Constructora Villarrobledense, Sociedad Anónima», y otros por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, por lo menos el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquel, la cantidad expresada.

Quinta.-La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 2 de junio siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 21. Tipo A. Vivienda en planta tercera del bloque A del edificio situado en la calle Pérez Galdós, de Villarrobledo, de 89,20 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al número 33.865, folio 19 vuelto, tomo 1.025, inscripción segunda, finca número 34.079. Valorada en 3.568.000 pesetas.

2. Urbana. 43. Vivienda en el mismo sitio con acceso al portal, situada en la zona ajardinada del bloque A, de Villarrobledo, con 88,74 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al número 33.865, folio 19 vuelto, tomo 1.025, inscripción segunda, finca número 34.101. Valorada en 3.549.200 pesetas.

Dado en Guadalajara a 16 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.-El Secretario.-1.171-C.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Alhauad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ibiza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/1988, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales señor Adolfo López de Soria, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», seguidos contra Rogelio Pérez Escribano, en reclamación de la cantidad de 5.400.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 30 de marzo y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: El día 2 de mayo y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 1 de junio y hora de las diez treinta, sin sujeción de tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Segundo piso de un edificio compuesto de tres plantas sito en la calle Soledad, número 60, destinado a vivienda, de 91 metros cuadrados de superficie, distribuido en dos dormitorios, sala-comedor, cocina, aseo y terraza. Linda: Entrando, por la calle Soledad; derecha o este, José Illescas Jiménez; izquierda u oeste, Francisco Ribas Colomer y Josefa Costa Roselló, y fondo, vuelo del resto del solar donde está edificado.

El tipo de tasación es de 7.942.500 pesetas.

Ibiza, 26 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Alhauad.-El Secretario.-1.155-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 738-CT de 1987, promovidos por el «Banco del Norte, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández-Ayala, contra «Panificadora Coruñesa,

Sociedad Anónima», y otros, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 16 de marzo próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 17 de abril siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también esta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 17 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

Finca número 45.671.-Local comercial situado en la planta baja del bloque 1, adosado al cuerpo de viviendas en la paralela a la calle Joaquín Pínelles Riera, polígono de Elviña, de esta ciudad. Con superficie útil de 38 metros cuadrados. Tomo 652, folio 157, urbana, finca número 1. Valoración: 2.660.000 pesetas.

Finca 6.349.-Nave industrial sin número sita en el lugar denominado Tarreo y Barros o en la parroquia de Santa María de Rustis-Culleredo. Compuesta de planta baja solamente. Superficie: 400 metros cuadrados. Rodeada de terreno no edificado de 650 metros cuadrados. Libro 95, folio 187. Valoración: 10.925.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 20 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-497-3.

LÉRIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 464/86 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares representada por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, contra Eduardo Prats Dresaire y Martirio Rodríguez Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar el actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta, el día 18 de abril próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta, el día 19 de mayo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica, consistente en una pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Poble de Ciervoles, partida «Tapiades o Foradades»; de superficie 4 hectáreas 25 áreas 58 centiáreas; dentro de la cual existe una granja cubierta de fibro-cemento, destinada a la instalación de una explotación cunicular, compuesta de una nave o almacén, así como de las instalaciones para partos y cría o recría de conejos, de superficie construida todo ello 500 metros cuadrados equivalentes a 13.234 palmos cuadrados. Lindante: A oriente, José Baiget, mediodía, Amparo Rué y José Solanes; poniente, Rosa Tost, María Martí, Isidro Gasol y José María Germá, y norte, Río Set y aparte con Miguel y Francisco Tost y con María Martí. Aparece catastrada, en el polígono 5, parcela 63.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, al tomo 212 del archivo, libro 6 de Poble de Ciervoles, folios 133 y 134, finca número 775.

Valorada en 7.090.000 pesetas.

Dado en Lérida a 25 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.204-C.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 436/85, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares representada por la Procuradora doña M. Carmen Rull Castelló, contra Alfredo Giménez Giménez y Carmen Vázquez Guardiola en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores pondrán también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar el actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de abril; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta, el día 19 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta, el día 19 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra secano, plantada de oliva, partida Serra, término de Puigvert de Lérida, de extensión 64 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, libro 4, folio 117, finca 565. Valorada en 1.270.000 pesetas.

Pieza de tierra, plantada de olivos, sita en término de Puigvert de Lérida, partida Serra, de 92 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 258, libro 5, folio 20, finca 633. Valorada en 1.830.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra sita en término de Puigvert de Lérida, partida «La Serra», con olivos, con extensión superficial de 2 jornales y 76 centímetros de jornal equivalentes a 1 hectárea 76 áreas 55 centiáreas y 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 803, libro 11, folio 191, finca 1.340. Valorada en 1.740.000 pesetas.

Porción de terreno en término de Puigvert de Lérida, partida Serra, de cabida 48 áreas 36 centiáreas de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 930, libro 12, folio 79, finca 1.665. Valorada en 970.000 pesetas.

Dado en Lérida a 25 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.203-C.

LUGO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado don José Oscar Soto Loureiro, Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado a instancia del Procurador don Julio López García, en nombre y representación de doña Manuela Vázquez González, mayor de edad, casada, vecina de Lugo, con domicilio en la calle Madroño, 14, 1.º, se tramita expediente con el número 408 de 1988, sobre declaración de

fallecimiento de su padre, don Jesús José Vázquez Ferreiro (que habitualmente sólo utilizaba el nombre de Jesús), hijo de don José Vázquez Vázquez y doña Ramona Ferreiro Mosquera, nació en Aspay, municipio de Otero de Rey, el día 17 de agosto de 1885. Don Jesús José Vázquez Ferreiro contrajo matrimonio con doña Leonor González Santos el día 30 de julio de 1908, habiendo fallecido la esposa el día 2 de junio de 1977. Don Jesús José Vázquez Ferreiro se ausentó de su domicilio en Aspay, municipio de Otero de Rey, hace más de cuarenta años, sin que se volviese a tener noticias del mismo. Y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente.

Dado en Lugo a 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario judicial, Manuel Ferreiro González.—239-C. y 2.ª 10-2-1989

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.205/1983, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 13.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de junio de 1989, a las once treinta horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de julio de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid): Finca monte «El Pilar», parcela 24, vivienda unifamiliar.

Veinticuatro.—Parcela de terreno en término de Las Rozas (Madrid), que ocupa una superficie aproximada de 267 metros 25 decímetros cuadrados. Sobre

esta parcela está construida una vivienda unifamiliar identificada con el número 24 del conjunto residencial que se denomina «Bella Vista», sita en el kilómetro 16,500 de la carretera de Madrid-La Coruña. Consta de plantas sótano, baja y primera, que equivale a una construcción, aproximadamente, de 452,84 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.696, libro 140, folio 193, finca número 8.935, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1988.—La Juez, María Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—1.170-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 373/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra doña Lucía Ortega Villaizán López, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1989, a las diez cincuenta horas.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1989, a las diez cincuenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1989, a las diez cincuenta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.100.000 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Lucía Ortega Villaizán López, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla séptima de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Fincas en Villatobas (Toledo). Parte de la finca número 3 del polígono 6 del Plan General de Concentración Parcelaria, rústica al sitio de Huerta del Rey. Tiene una superficie de 47 áreas 10 centiáreas o 4.710 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lillo, tomo 817, libro 137, folio 25, finca número 19.862, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1989.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—1.194-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 307 de 1987 sobre secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando José de Fez Galán, se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso segunda y tercera, pública subasta, por término de quince días, y por lotes, en los tipos que se dirán, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

Primer lote: Vivienda dúplex tipo A, situada en la planta primera y planta segunda. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera de su entrada principal enclavada en planta primera, teniendo el acceso a su planta alta a través de una escalera interior. Comprende una extensión superficial de 117,89 metros cuadrados de los que 92,09 metros cuadrados útiles. Cuota 9,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Velez-Málaga al tomo 793, libro 540, folio 123, finca 42.177.

Tipo de este lote: 3.206.497 pesetas.

Segundo lote: Vivienda dúplex tipo C, en planta primera y planta segunda. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta en la escalera y su entrada principal enclavada en planta primera teniendo acceso a su planta alta o segunda por una escalera interior. Comprende una extensión superficial de 107,74 metros cuadrados, de los que 85,54 metros cuadrados son útiles. Cuota 8,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Velez-Málaga al tomo 793, libro 540, folio 132, finca número 42.183.

Tipo de este lote: 2.930.426 pesetas.

Tercer lote: Vivienda dúplex tipo D en planta primera y planta segunda. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de escalera de su entrada principal, enclavada en la planta primera, teniendo acceso a su planta alta o segunda por una escalera interior. Comprende una extensión superficial de 110,72 metros cuadrados de los que 85,54 metros cuadrados son útiles. Cuota 8,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Velez-Málaga al tomo 793, libro 540, folio 144, finca número 42.191.

Tipo de este lote: 3.011.479 pesetas.

Las tres fincas descritas se encuentran enclavadas en Velez-Málaga, calle Jerez sin número con vuelta a la de Jaén.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, quinta planta, y los días 30 de marzo, 28 de abril y 30 de mayo próximos a las doce horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos en primera y segunda, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignarse el depósito exigido para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador admite como

bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las admite y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—499-3.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 67 de 1982 a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra «Inmuebles del Suroeste, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, por lotes y en los tipos que se dirán, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de la Entidad demandada:

Lote primero: Finca 11.920, al folio 5, libro 308, tomo 814 de Rota. Piso derecho sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en cuarta planta del C. R. «Parque de la Victoria», de Rota.

Tipo de este lote: 1.622.740 pesetas.

Lote segundo: Finca 11.921, al folio 8, libro 308, tomo 814 de Rota. Piso derecha sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en cuarta planta del C. R. «Parque de la Victoria», de Rota.

Tipo de este lote: 1.622.740 pesetas.

Lote tercero: Finca 11.922, al folio 11, libro 308, tomo 814 de Rota. Piso izquierda sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en cuarta planta del C. R. «Parque de la Victoria», de Rota.

Tipo de este lote: 1.622.740 pesetas.

Lote cuarto: Finca 11.923, al folio 14, libro 308, tomo 814 de Rota. Piso izquierda sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en cuarta planta del C. R. «Parque de la Victoria», de Rota.

Tipo de este lote: 1.622.740 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 12 de abril, 11 de mayo y 14 de junio próximos, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 50 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse posturas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignarse el depósito exigido para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador admite como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo el presente edicto servirá de notificación en forma a la Entidad demandada para poner en su conocimiento la celebración de las subastas que se anuncian.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—1.154-C.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía a instancia de don Jaime Martín Semprún contra doña Margarita Fernández Berlana y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril de 1989 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio de 1989 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1989 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa y simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 52. Apartamento-estudio señalado con el número 07 con acceso por la escalera izquierda, en planta séptima que es la undécima de construcción del edificio 9 de la calle San Rafael Herrera, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera, denominado «Reina de Castilla-Cuatro», encierra una superficie aproximada de 53 metros cuadrados, distribuidor con un dormitorio con terraza, comedor-estar, baño, cocina y vestíbulo. Linda: Norte, con el apartamento 09; sur, con el apartamento 05; este, con patio de manzana, y oeste, con pasillo. Cuota 0,45 por 100, se forma por división de los 6.895, folio 232 del tomo 774, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—502-3.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 501 de 1988, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emilio Gerardo Iglesias Roncero, representado por la Procuradora señora Ortiz Cornago, contra doña María Angeles Porcel Sánchez, con domicilio en Valencia, calle Poeta Querol, número 7, 2.ª, puerta 1, cuantía 30.000.000 de pesetas, por providencia de esta fecha

he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 7 de marzo, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 4 de abril próximo, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez, y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 18 de abril próximo, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Rústica.—Un campo de tierra de labor, en término de Ayora, partida de «La Torca», que mide 286 hectáreas 52 áreas 12 centiáreas, y linda: Norte, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, propiedad de «Vallisoletana de Inversiones, Sociedad Anónima», don Daniel Tercero, rambla de La Ortina en medio, tierras del «Rebollos» propiedad de don Carlos Grijalbo, hasta la rambla de «La Torca»; este, rambla de la «Tortosilla», esta rambla hasta su cruce con el camino de Ayora o Alpera, y dicho camino hasta el cruce de las Yeseras, y camino de Yeseras hasta el linde de la casa «Roig»; sur, casa «Roig», propiedad de don José Puerto, en toda su extensión, y oeste, tierras de «Tortosilla», propiedad de don Diego Belmar, don Rafael Teruel, don Antonio Cámara, don Daniel Tercero y resto de finca de donde se segregó, propiedad de «Vallisoletana de Inversiones, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, en el tomo 874 del archivo, libro 143 de Ayora, folio 28, finca número 12.215.

Tasada la referida finca en la suma de 48.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.—El Secretario.—1.441-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 971/1987 V, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Manuel Gil

Pérez, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta lo que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 3 de abril, a las doce horas de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día 3 de mayo, a las doce horas de la mañana, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 5 de junio, a las doce horas de la mañana.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Plaza de garaje señalada con el número 1, sita en el sótano segundo, de superficie útil 11 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, finca registral número 11.319.
2. Plaza de garaje número 2, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 11 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca registral número 11.320.
3. Plaza de garaje número 3, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 15 metros 46 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.321 del mismo Registro.
4. Plaza de garaje número 4, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 15 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 11.322.
6. Plaza de garaje número 6, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 13 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 11.324.
8. Plaza de garaje número 8, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 11 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 11.326.
9. Plaza de garaje número 9, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 11 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 11.327.
10. Plaza de garaje número 10, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 11 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 11.328.
11. Plaza de garaje número 11, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 11 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 11.329.
12. Plaza de garaje número 12, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 11 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 11.330.
13. Plaza de garaje número 13, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 11 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 11.331.
14. Plaza de garaje número 14, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 17 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 11.332.
16. Plaza de garaje número 16, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 11 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 11.334.

17. Plaza de garaje número 17, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 11 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 11.335.

18. Plaza de garaje número 18, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 12 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 11.336.

19. Plaza de garaje número 19, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 11 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 11.337.

20. Plaza de garaje número 20, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 14 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 11.338.

22. Plaza de garaje número 22, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 12 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 11.340.

23. Plaza de garaje número 23, Inscrita en el mismo Registro, finca número 11.341.

24. Plaza de garaje número 24, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 12 metros 38 decímetros cuadrados. Finca número 11.342 del mismo Registro.

25. Plaza de garaje número 25, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 12 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 11.343.

26. Plaza de garaje número 26, sita en la planta sótano 2, de una superficie útil de 13 metros 28 decímetros cuadrados. Finca número 11.344 del mismo Registro.

28. Plaza de garaje número 28, sita en la planta sótano 2, de una superficie útil de 13 metros 28 decímetros cuadrados. Finca número 11.346 del mismo Registro.

30. Plaza de garaje número 30, sita en la planta sótano 2, de superficie útil 12 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 11.348.

31. Plaza de garaje número 31, sita en la misma planta y en el mismo Registro, de superficie 13 metros 10 decímetros cuadrados, finca número 11.349.

El precio de tasación de todas las plazas de garaje sacadas a subasta es de 300.000 pesetas.

32 bis. Local comercial número 1, de superficie útil 24 metros 12 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.351. Se tasa a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

33. Local comercial 2, sito en el sótano 1, de superficie útil 16 metros 34 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.352. Se tasa a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

34. Local comercial número 3, sito en la planta sótano 1, de superficie útil 16 metros 43 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.353. Se tasa a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

35. Local comercial número 4, sito en la planta sótano 1, de superficie útil 24 metros 30 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.354. Se tasa a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

36. Local comercial número 5, sito en la planta sótano 1, de superficie útil 18 metros 45 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.355. Se tasa a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

37. Local comercial número 6, sito en la planta sótano 1, de superficie útil 21 metros 92 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.356. Se tasa a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

38. Local comercial número 7, sito en la planta sótano 1, de superficie útil 22 metros 19 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.357. Se tasa a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

39. Local comercial número 8, sito en la planta sótano 1, de superficie útil 30 metros 5 decímetros cuadrados. Finca 11.358. Se tasa a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

40. Local comercial número 9, sito en la planta sótano 1, de superficie útil 25 metros 19 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.359. Se tasa a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

41. Local comercial número 10, sito en la planta sótano 1, de superficie útil 29 metros 92 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.360. Se tasa a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

64. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, letra A. Finca registral número 11.383. Se tasa a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

49 y 65. Pisos destinados a vivienda, sitos en las plantas primera y tercera, letra B. Fincas registrales 11.368 y 11.384. Se tasan a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas cada uno de los pisos.

66. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, letra C. Finca registral 11.385. Se tasa a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

59 y 77. Pisos destinados a vivienda, sitos en las plantas segunda y tercera, letra D. Fincas números 11.378 y 11.386. Se tasan a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas cada uno.

60 y 68. Segunda y tercera, letra E. Fincas registrales 11.379 y 11.387. Se tasan a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas cada una.

69. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, letra F. Finca registral número 11.388. Se tasa a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

54. Piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, letra G. Finca registral número 11.373. Se tasa a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

72. Piso destinado a vivienda, sito en la planta ático, letra I. Finca registral número 11.391. Se tasa a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

73. Piso destinado a vivienda, sito en la planta ático, letra J. Finca registral número 11.392. Se tasa a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

74. Piso destinado a vivienda, sito en la planta ático, letra K. Finca registral número 11.393. Se tasa a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Todo lo descrito se halla situado en el edificio del Espinar, en la calle Nueva o travesía del Convento, hoy calle de Arquitecto José Luis Aranguren.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.205-C.

★

Doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 182/1986, a instancia de la «Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Gregorio Galera Jiménez, en los que por providencia se ha acordado notificar al demandado las fechas de señalamiento de las subastas acordadas en este procedimiento y, a tal efecto, se ha señalado el día 4 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta por el tipo de 21.315.000 pesetas (valoración conjunta sobre las fincas embargadas s. e. u. o.) precio de su tasación. Caso de que la misma resultara desierta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 9 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y para el caso de que esta segunda subasta también resultara desierta se ha acordado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 1989, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones anteriores. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores que, deseen tomar parte en las mismas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos, pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continúan

rán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—Edificio en Cúllar Baza (Granada) con su fachada principal al viento norte, sin número de policía, en el sitio de la Archimaza, carretera de Murcia a Granada, en el tramo conocido por avenida de Juan Pérez Arcas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza (Granada) al folio 50, libro 87 de Cúllar Baza, finca número 12.702.

Valoración a efectos de subasta en la cantidad de 13.600.000 pesetas.

Segunda.—Tierra de riego de orillas, en el pago de la Lacuna, término de Cúllar Baza (Granada). Linda: Al norte, con Francisco Sánchez Sánchez; al sur, Marcos Galera Rodríguez; al este, el mismo Marcos Galera y carretera Murcia-Granada, y al oeste, la acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al folio 65, libro 84 de Cúllar Baza, finca número 12.251.

Valoración a efectos de subasta en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Tercera.—Solar número 23, en el Llano de los Azores o de los Alvarez, en Cúllar Baza (Granada), de 225 metros cuadrados. Linda: Al norte, solar número 22; sur, parcela resto de la finca matriz que lo separa del camino o carretera; al este, calle en proyecto, y al oeste, calle peatonal en proyecto que es el resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al tomo 542, libro 96, folio 90, finca número 13.851.

Valoración a efectos de subasta en la cantidad de 315.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, Esperanza Córdoba Castroverde.—La Secretaria.—501-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.194/1985, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de María del Pilar García Vaquerizo, contra don José Ruiz García y doña María Jesús Valdivia Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de marzo próximo, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de abril, a las once treinta horas, por el tipo de 1.200.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda cuenta número 230. Finca número 1. Piso bajo, letra B, situado en la casa número 42 de la avenida de Oporto, del bloque J, de Madrid. Dispone de instalación de calefacción individual, alimentada por gas ciudad, agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de 107 metros 13 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, cocina y pasillo de distribución. Linda: Izquierda, entrando, con los mismos límites que la fachada posterior de la casa; derecha, con los mismos límites que la fachada principal de la casa; fondo, con los mismos límites que la fachada lateral derecha de la casa, y por el frente, con vivienda de portero, separada por pared medianera con caja de escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.461, folio 26, finca número 108.935, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 23 de enero de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—1.192-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.508/1983, promovido a instancias de Carlos Ibáñez de la Cardinera, en representación de Sociedad mercantil «Dionisio Rubio, Sociedad Anónima», contra sus acreedores, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Formar la Sección Cuarta de esta quiebra, señalándose el término de sesenta días para que los acreedores presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, señalándose para Junta de examen y reconocimiento de éstos el próximo día 19 de mayo, a las diez horas, debiendo confeccionarse antes de dicho día por la Sindicatura el estado general de los acreedores y el de los créditos, que será cerrado por el Comisario, a los efectos prevenidos en el artículo 1.111 del C. C.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 26 de enero de 1989.—El Secretario.—504-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.214/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Abril Sabatella, doña María Josefa Fernández-Figares Müller y don Juan Lorca Cano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Lorca Cano:

1. Rústica: Tierra en término municipal de Calera y Chozas al sitio de Portazueto, denominada Geringal, al sitio del camino de Talavera de la Reina, de

una extensión superficial de 80 áreas, aproximadamente. Inscrita en el tomo 795, libro 127, folio 222 vuelto, finca número 11.657, inscripción segunda.

2. Rústica: Tierra en término de Calera y Chozas al sitio del Portazueto, llamado Geringal, al camino de Talavera, de caber 1 hectárea. Inscrita al folio 79 vuelto del tomo 705 general.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, puerta 4, el próximo día 30 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote 1. 800.000 pesetas, y lote 2, 1.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—500-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.679/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Blanco Fernández, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Azcona Sainz y doña María Luisa Fernández Pérez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Leonardo Azcona Sainz y doña María Luisa Fernández Pérez:

Finca número 1: Piso-vivienda D, situado en la quinta planta, sin contar con la baja, del portal número 12, de la calle Francisco Javier Sauquillo, de Fuenlabrada. Anteriormente era el portal número 1 de la avenida Dieciocho de Julio. Tiene una superficie de 59 metros 13 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 449, folio 58, finca número 26.975.

Finca número 2: Piso-vivienda letra B, situado en la planta primera, sin contar con la baja, del portal número 14, de la calle Francisco Javier Sauquillo, de Fuenlabrada. Anteriormente era el portal número 2

de la avenida Dieciocho de Julio. Tiene una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 449, folio 94, finca número 26.999.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, cuarta planta, el próximo día 9 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.956.500 pesetas para la finca número 1, y de 2.754.000 pesetas para la finca número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.158-C.

★

Diecisiete Civil. Sección 1. Asunto hipotecario: 927/1986. Actor: «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima». Demandado: Eugenio Jular Rodríguez y otros.

Providencia.—Magistrado-Juez señor Gabriel González Aguado.—En Madrid, a 1 de febrero de 1989. Dada cuenta: Por presentación del anterior escrito con el exhorto y ejemplares del «Boletín Oficial» acompañados, únase a los autos de su razón, como se solicita; notifíquese el señalamiento de subasta efectuado para los días 28 de febrero, 28 de marzo y 25 de abril del corriente año a los efectos prevenidos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores don Gregorio Eugenio Martínez Borge y doña María Rosa Pérez Vidal, dado su ignorado paradero, en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo fin se cursa el correspondiente edicto, que se entregará al actor para que se encargue de su cumplimiento.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.—M/. Firmado: Gabriel González.—Ante mí: Guillermo Pérez.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores don Gregorio Eugenio Martínez Borge y doña María Rosa Pérez Vidal, que se encuentran en ignorado paradero, a los efectos prevenidos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez.—546-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.330/1984, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Enrique Castañeda Díaz, a instancia de doña Carmen Castañeda Mira, representada por la Procuradora doña María Victoria Díaz Santa Olalla, habiendo nacido don Enrique Castañeda Díaz en Vélez-Málaga, con fecha 3 de agosto de 1893, y era hijo de Romualdo y de María, y vecino que fue de esta capital, calle Gigantes, número 7, el cual en el año 1924 marchó a Cuba y desde esa fecha mantuvo contacto con su familia a través de correspondencia hasta el año 1960, en que cesó el mismo, sin que desde entonces se hayan tenido noticias al respecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalos de quince días.

Dado en Málaga a 22 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.044-E. 1.ª 10-2-1989

MERIDA

Edicto

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 197/1988, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados ante este Juzgado, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», frente a don Santos Gallardo Sansinena y doña María del Carmen Calatrava Prieto, vecinos de Mérida, se ha acordado la venta en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, si no hubiere postores en la inmediata anterior, y por término de veinte días hábiles, el bien inmueble que después se relacionará, señalándose para la primera el día 20 de marzo próximo, a la hora de las once de su mañana, y, en su caso, para la segunda, se señala el día 18 de abril próximo, a la misma hora que la anterior, y, en su caso, para la tercera se señala el día 15 de mayo próximo, a la misma hora que las anteriores; todas las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado, digo el consignado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 3.570.000 pesetas, y para la segunda el antes indicado para la primera, con rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio base fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y el remate de los bienes subastados podrá hacerse a calidad de ceder los mismos a un tercero.

Se hace contar que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Mitad indivisa en nuda propiedad de una casa en Mérida, en rambla Santa Eulalia, número 50. Consta de dos pisos, con varias dependencias en cada uno de ellos. Ocupa una superficie de 114 metros 85 centímetros cuadrados. Siendo el precio de constitución de hipoteca en 3.570.000 pesetas.

Dado en Mérida a 27 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario.—1.202-C.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 159 de 1988, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (antes Caja Rural Provincial de Orense), representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra doña Josefa Novoa Ferreiro y don José Hermínio González Silva, vecinos de Pitón, Villamarín (Orense), y doña Amparo Novoa Ferreiro, vecina de Villar de Santos (Orense), sobre reclamación de cantidad de 2.035.969 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 3 de abril de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1989, sin sujeción a tipo.

La siguiente subasta se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º Al nombramiento de «Souto», labradío seco de unas 12 áreas aproximadamente; linda: Norte, de don Manuel Blanco; sur, de don Camilo Rodríguez; este, de don Ramón Salgado, y oeste, de doña Rosa González Varela.

Valorado pericialmente en 1.200.000 pesetas.

2.º Al mismo nombramiento de «Souto», labradío seco de unas 13 áreas 58 centiáreas aproximadamente. Sobre parte de esta finca, hacia el centro de la misma, existe una casa de la superficie de unos 105 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de planta baja y alta. Linda en conjunto: Norte, de doña María Tourón; sur, de doña Pilar Reguería; este, carretera nacional de Lugo a Portugal, y oeste, de don Ramón Salgado y otros.

Valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 20 de enero de 1989.—La Magistrado-Juez, Angela Domínguez-Viguera Fernández.—El Secretario judicial, Alfonso Travado y Lira.—1.193-C.

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 449 de 1988, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Palentina de Carbones, Sociedad Anónima», y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende para cada finca el relacionado de sus responsabilidades, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de octubre de 1990, a las doce horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 7 de noviembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. Número 4. Local destinado a trastero, en planta de sótano del edificio en la avenida de Asturias, número 25, situado a la derecha en la zona de trasteros que se encuentra al fondo del edificio, a la izquierda, según se mira desde la avenida de Asturias. Tiene su acceso a través de la rampa, directamente desde la avenida. Tiene una extensión superficial construida de 7 metros 20 decímetros cuadrados, y útil, de 6 metros cuadrados. Linda, entrando en él: Frente, acceso; derecha, plaza de garaje número 22; izquierda, trastero centro, y fondo, don Teófilo Castro.

Inscrito al tomo 2.192, folio 92, finca número 38.915.

Queda respondiendo de 150.000 pesetas de principal, 12.000 pesetas de intereses y 37.500 pesetas para costas y gastos.

2. Urbana. Número 5. Local destinado a trastero, en planta de sótano del edificio en la avenida de Asturias, número 25. Situado en el centro de la zona de trasteros que se encuentra al fondo del

edificio, a la izquierda, según se mira desde la avenida de Asturias. Tiene una superficie construida de 7 metros 20 decímetros cuadrados, y útil, de 6 metros cuadrados. Linda, entrando en él: Frente, accesos; derecha, trastero derecha; izquierda, trastero izquierda, y fondo, subsuelo de la finca de don Teófilo Castro.

Inscripción: Al tomo 2.192, libro 630, folio 94, finca número 38.917.

Queda respondiendo de 150.000 pesetas de principal, 12.000 pesetas de intereses y 37.500 pesetas para costas y gastos.

3. Urbana. Número 6. Local destinado a trastero, en planta de sótano del edificio en la avenida de Asturias, número 25. Situado a la izquierda, en la zona de trasteros que se encuentra al fondo del edificio, a la izquierda, según se mira desde la avenida de Asturias. Tiene su acceso a través de la rampa, directamente desde la avenida de Asturias. Tiene una superficie construida de 7 metros 20 decímetros cuadrados, y útil, de 6 metros cuadrados. Linda, entrando en él: Frente, accesos; derecha, trastero centro y subsuelo de la finca de don Teófilo Castro; izquierda, plaza de garaje número 21, y fondo, casa de comunidad de propietarios de la avenida de Asturias, número 23. Linda, también por el frente, con el trastero centro.

Inscripción: Al tomo 2.192, libro 630, folio 96, finca número 38.919.

Queda respondiendo de 150.000 pesetas de principal, 12.000 pesetas de intereses y 37.500 pesetas para costas y gastos.

4. Urbana. Número 30. En la planta segunda de la casa sita en la avenida de Asturias, número 27. Vivienda tipo «D», con entrada por el portal de la derecha. Linda, entrando en ella: Frente, caja de escalera, ascensor y patio de luces del edificio; derecha, caja de escalera y vivienda tipo «E» de la misma planta; izquierda, don Heracleo Gutiérrez, y fondo, es fachada a la avenida de Asturias. Situada a la izquierda subiendo por la escalera del portal de la derecha. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y armarios. Tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, y construida, de 117 metros 71 decímetros cuadrados.

Anejo: Privativamente, como anejo inseparable, le pertenece una plaza de garaje en planta de sótano, que es la señalada con el número 21; que linda, entrando en ella: Frente, accesos; derecha, trasteros; izquierda, plaza de garaje número 20, y fondo, subsuelo de la casa número 23 de la avenida, mediante la rampa de acceso a sótano, y una superficie construida de 25 metros 51 decímetros cuadrados, incluidos los accesos y usos comunes.

Inscripción: Al tomo 2.192, libro 630, folio 167, finca número 38.967.

Queda respondiendo de 5.000.000 de pesetas de principal, 400.000 pesetas de intereses y 1.250.000 pesetas para costas y gastos.

5. Urbana. Número 44. Vivienda de la casa sita en Palencia, en la plaza de San Miguel, calle General Mola y calle Obispo Lozano, con entrada por el portal de la derecha del pasaje de la plaza de San Miguel. En planta primera, letra «E», situada a la derecha subiendo por la escalera. Linda, entrando en ella: Frente, caja de escalera y vivienda letra «D» de la misma planta; derecha, patio de luces exterior del edificio; izquierda, es fachada a la calle Obispo Lozano, y fondo, vivienda letra «A» de la misma planta de otro portal. Tiene una superficie útil de 88 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscripción: Al tomo 2.418, folio 23, finca número 50.905.

Queda respondiendo de 1.550.000 pesetas de principal, 124.000 pesetas de intereses y 387.500 pesetas para costas y gastos.

Dado en Palencia a 27 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario judicial.—505-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 169/1987 A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jaime Calderón, don Antonio Coll Vicéns y don Miguel Mestre Llabrés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don Miguel Mestre Llabrés:

Rústica, porción de terreno, consistente en la mitad material, tomada a la parte del oeste de la finca denominada «Ca Na Barrera», en el lugar de Son Sardina, de este término, de cabida 15 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, Sección III, libro 988, tomo 2.015, folio 28, finca 39.783. Hay edificada una vivienda unifamiliar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 18 de abril próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de mayo próximo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio próximo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.142-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, en funciones del Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 2 de mayo, 31 de mayo y 26 de junio de 1989 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona, sección B, la venta en pública subasta, por

primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 359-83B, promovidos por Manuel Martínez Choperena contra Mercedes Yanci, herederos de Fausto Urria Echarrri y Pedro Joaquín Biurrun Chávarri, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—El adquirente del derecho de traspaso contraerá la obligación que establece el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de celebración de subasta.

Bien objeto de la subasta

Derecho de traspaso del bar asador «Urtabi». Ubicado en el concejo de Cizur Mayor, calle Santa Cruz, 13, bajo. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, en funciones, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—503-3.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo Ramón Castelló Guilbert, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 647/1987, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Angel María Muntada Caixach y doña Montserrat Garriga Sallent, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 12 de abril, 9 de mayo y 5 de junio, respectivamente, y hora de las doce de la mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa de una sola planta, completamente rodeada y patio o jardín, sita en Castellar del Vallés, edificada sobre un terreno de 1.563 metros 46 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 127 metros cuadrados, habiendo un garaje debajo de la misma de 36 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con José Illa y Juan Volta, hoy Pascual Izquierdo, calle de la Olleta y Salvador Juliana; sur, Sebastián Pelachs, y por el norte y este, con finca de Miguel Montlló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.927, libro 129 de Castellar, folio 191, finca 5.751, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 11.792.948 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Sabadell, 18 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ramón Castelló Guilbert.—La Secretaría.—1.167-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 65/1988, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Higuera García, contra doña Mercedes Cuenca Iranzo y contra doña Mercedes Serrano Cuenca, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 6 de abril y 2 de mayo, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.050.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

La totalidad de la planta baja, que tiene acceso independientemente por puerta recaente y otra a la pasadilla. Ocupa una superficie de aproximadamente 40

metros cuadrados. Sus lindes son los generales del edificio, lindando además por la izquierda, entrando, con el zaguán y escalera de acceso a las viviendas. Cuota de participación de los elementos comunes: 30 enteros por 100. Forma parte de una casa-habitación, en esta ciudad de Requena, calle de Pérez Galdós, número 3 moderno, compuesta de tres pisos altos y planta baja. Tiene dos puertas de acceso, una a la planta baja y otra mediante escalera a los pisos altos. Ocupa una superficie aproximada a 45 metros cuadrados. Lindes: Derecha, entrando, la pasadilla, y en las plantas altas José Salinas Haba; izquierda, José Gómez Asensio, y detrás, María Armero Mengual. Elementos comunes: Son los que determina la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960. Título: Le ha sido adjudicado a doña Mercedes Cuenca Iranzo en pago de gananciales, en la escritura de división de herencia de su esposo don Víctor Serrano Gilabert, otorgado ante el Notario de Requena don Alicia Romero, digo don Alicia Rivera Solá, el 8 de noviembre de 1986. Inscripción: Procede de la registral número 6.882, al haber sido formada por división horizontal de ésta. Cargas y arrendamientos: Libre de cargas y arrendamientos, según manifestó la señora Cuenca Iranzo. Valor a efectos de subasta: 5.050.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena en régimen de propiedad horizontal bajo el número 6.882 al folio 37 del libro 137 de Requena, inscripción quinta.

Valencia, 16 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario.—494-3.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez, accidental, de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.124/1988, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Dolores Sanz Calvo y don Juan Flordelis Barberá, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo siguiente a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes

del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de mayo próximo a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Descripción: Una casa habitación, situada en Catadau, plaza Santa Bárbara, número 7, que tiene una extensión superficial de 136 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de planta baja con corral y una planta alta con desnivel intermedio. Linda: Derecha, entrando, Juan Flordelis Barberá, antes Rosario Barberá Bisbal; izquierda, calle de San Roque, y espaldas, Lino Miquel Llorens.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.593, libro 91 de Catadau, folio 35, finca número 652, inscripción séptima.

Se tasó la finca a efectos de señalar su tipo de subasta 1.897.500 pesetas.

2. Descripción: 2 hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas, tierra huerta, en término de Alfarp, partida Acequia Nova o Regaixó. Lindante: Norte, Asunción Climent; sur, Benito Ferrando; este, noria, y oeste, Pedro Juan Barberá Noverques, antes, María Josefa Barberá Bisbal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.582, libro 77 de Alfarp, folio 165, finca número 3.719, inscripción tercera.

En total y ésta es la cantidad en que se tasó la finca a efectos de señalar su tipo de subasta 825.000 pesetas.

3. Descripción: 2 hanegadas y 47 brazas igual a 18 áreas 57 centiáreas, tierra huerta, riego de la fuente, en término de Alfarp, partida Algibe o Regaixó. Lindante: Norte, Vicente Barberá Martín, antes, Vicente Bisbal; sur, de la viuda de Rafael Barberá, brazas en medio; este, Vicente Llorens Flordelis, antes, Alejandro Gil, y oeste, Enrique Bono, antes, Francisco Aragonés.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.582, libro 77 de Alfarp, folio 169, finca número 249, inscripción decimotercera.

En total y ésta es la cantidad en que se tasó la finca a efectos de señalar su tipo de subasta 825.000 pesetas.

4. Descripción: Una casa habitación, que consta de planta baja con corral, cuadra y de dos pisos altos, que ocupa una superficie de 166 metros 72 decímetros 50 centímetros cuadrados, situada en Catadau, en la plaza de Santa Bárbara, número 9, antes, calle de Canalejas, número 4. Lindante: Por la derecha, entrando, casa de Pascual Joares; izquierda, de María Barberá Noverques, antes, José Barberá Bisbal, y espaldas, de Mariano Olmos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.593, libro 91 de Catadau, folio 39, finca número 4.558, inscripción tercera.

En total y ésta es la cantidad en que se tasó la finca a efectos de señalar su tipo de subasta 4.372.500 pesetas.

5. Descripción: 4 hanegadas igual a 33 áreas 24 centiáreas resultado de nueva medición y según el título 2 hanegadas igual a 16 áreas 62 centiáreas, de tierra huerta, con 10 algarrobos, en término de Alfarp, partida del Realet. Lindante: Norte, Enrique Ortiz Llorens; sur, Vicente Barberá Ortiz, este y oeste, Vicente Climent Pons.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.582, libro 77 de Alfarp, folio 171, finca número 1.141, inscripción octava.

En total y ésta es la cantidad en que se tasó la finca a efectos de señalar su tipo de subasta 1.650.000 pesetas.

6. Descripción: 9 hanegadas igual a 74 áreas 79 centiáreas, tierra secano viña, en término de Llombay, partida de la Foyeta. Lindante: Norte, herencia de Vicente Sanz; sur, Salvador Rosell; este, de Vicente Sanz, y oeste, de Nicanor Beneyto, antes de la herencia de Joaquín Marín.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.575, libro 102 de Llombay, folio 160, finca número 3.618, inscripción cuarta.

En total y ésta es la cantidad en que se tasó la finca a efectos de señalar su tipo de subasta 330.000 pesetas.

7. Descripción: 8 áreas 31 centiáreas, según el título y que según reciente medición pericial tiene una extensión superficial de 9 áreas 97 centiáreas, tierra huerta cereal riego, pie, partida dels Olivars en término de Catadau, con lindes: Norte, Vicente Ferrando; sur, José Barberá Estellés; este, Damasceno Ruiz, y oeste, Pedro Juan Barberá Bono. Es la parcela 258 del polígono 17.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.533, libro 87 de Catadau, folio 165, finca número 4.753, inscripción segunda.

En total y ésta es la cantidad en que se tasó la finca a efectos de señalar su tipo de subasta 412.500 pesetas.

8. Descripción: 3 cuarterones de hanegada igual a 6 áreas 23 centiáreas de tierra huerta, cereal, riego pie en la partida Olivars, en término de Catadau, con lindes: Norte, Pedro Juan Noverques Calvo; sur, José Cardona Lahoz; este, Damasceno Ruiz Barberá, y oeste, Juan Flordelis. Es la parcela 257 del polígono 17.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.533, libro 87 de Catadau, folio 167, finca número 3.407, inscripción cuarta.

En total y ésta es la cantidad en que se tasó la finca a efectos de señalar su tipo de subasta 330.000 pesetas.

9. Descripción: 2 hanegadas igual a 16 áreas 62 centiáreas, tierra huerta campo, en término de Catadau, partida Olivares, con lindes: Norte, José Flordelis Bono; sur, Francisco Noverques Bono; este, Vicente Garans Asensi, y oeste, José Flordelis Bono.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.593, libro 91 de Catadau, folio 41, finca número 424, inscripción séptima.

En total y ésta es la cantidad en que se tasó la finca a efectos de señalar su tipo de subasta 1.278.750 pesetas.

10. Descripción: 2 hanegadas igual a 16 áreas y 2 centiáreas de tierra huerta, en término de Catadau, partida del Sequiol, lindantes: Norte, José Barberá Estellés; sur, Pascual Flordelis Bono; este, Joaquín Serrano, y oeste, Josefa Barberá Bisbal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.462, libro 83 de Catadau, folio 125, finca número 3.567, inscripción tercera.

En total y ésta es la cantidad en que se tasó la finca a efectos de señalar su tipo de subasta 1.278.750 pesetas.

Valencia, 25 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—514-10.

VALLADOLID

Edicto

Don Amilio Alvarez Anilo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal con el número 498/1985-B, a instancia de doña María del Valle Nieto Flores contra don Antonio Sara Fernández, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al ejecutado don Antonio Sara Fernández, que después se reseñan, por lotes independientes, advirtiéndose:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran en los remates las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto siguiente, o acompañando el resguardo hecho en el establecimiento señalado al efecto.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad se suplen por las certificaciones de cargas que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—El acto de subasta, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Zafra (Badajoz), se celebrará para la primera el próximo día 7 de junio y hora de las doce de su mañana. Y si en ésta no hubiera licitadores, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 7 de julio y hora de las doce de su mañana. Y si en esta segunda subasta tampoco hubiese licitadores, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de septiembre y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Por lotes:

1. Tierra olivar, al sitio de Zalameda o Martillo, de cabida 1.9320 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra (Badajoz) al libro 33, folio 1, finca 110, inscripción 9.ª, privativa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.159.200 pesetas.

2. Tierra, al sitio de Valdegalindo, de cabida 5.7951 hectáreas. Inscrita al libro 33, folio 3, finca 1.058, inscripción 9.ª, privativa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 695.412 pesetas.

3. Tierra, al sitio de Valdelaosa, de cabida 0,9948 hectáreas. Inscrita al libro 33, folio 3, finca 1.895, inscripción 5.ª, privativa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 59.688 pesetas.

4. Tierra, al sitio de Cabezo Redondo, de cabida 4,9744 hectáreas. Inscrita al libro 33, folio 7, finca 1.896, inscripción 5.ª, privativa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 74.616 pesetas.

5. Tierra con encinas, al sitio de Los Propios, de cabida 0,3344 hectáreas. Inscrita al libro 33, folio 9, finca 1.899, inscripción 4.ª, privativa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.064 pesetas.

6. Tierra, al sitio de Los Eriales, de cabida 3,0093 hectáreas. Inscrita al libro 33, folio 11, finca 1.905, inscripción 5.ª, privativa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.354.185 pesetas.

7. Tierra, al sitio de Los Eriales, de cabida 0,5016 hectáreas. Inscrita al libro 33, folio 13, finca 1.906, inscripción 5.ª, privativa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 300.960 pesetas.

8. Mitad indivisa de una casa en la calle Francisco Pizarro, número 1, de superficie 271 metros cuadrados. Inscrita al libro 33, folio 15, finca 1.912, inscripción 4.ª, privativa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

9. Tierra de pastos y arbolados de encinas y chaparros, al sitio de Dehesillas, de cabida 85,0666 hectáreas. Inscrita al libro 33, folio 17, finca 2.017, inscripción 2.ª, privativa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.105.196 pesetas.

10. Tierra con encinas, al sitio de Dehesilla, denominada El Bardo, de cabida 3,2158 hectáreas. Inscrita al libro 33, folio 19, finca 1.738, inscripción 3.ª, privativa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 192.948 pesetas.

11. Tierra, al sitio de Los Tomillares, de cabida 0,6440 hectáreas. Inscrita al libro 33, folio 21, finca 1.749, inscripción 2.ª, privativa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 28.980 pesetas.

12. Tierra olivar, al sitio de Clérigos, conocida por Barrito, de cabida 1,2880 hectáreas. Inscrita al libro 33, folio 23, finca 1.658, inscripción 4.ª, privativa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 772.800 pesetas.

13. Tierra olivar, al sitio de La Tapada, de cabida 0,1610 hectáreas. Inscrita al libro 33, folio 25, finca 1.656, inscripción 4.ª, privativa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 96.600 pesetas.

14. Tierra, al sitio de Los Tomillares, de cabida 0,4830 hectáreas. Inscrita al libro 33, folio 27, finca 1.805, inscripción 3.ª, privativa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.735 pesetas.

Todas las fincas están inscritas a nombre de don Antonio Sara Fernández en el Registro de la Propiedad de Zafrá (Badajoz) y ubicadas en el término municipal de La Morera (Badajoz).

Dado en Valladolid a 24 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Amilío Álvarez Anllo.-El Secretario.-1.157-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, domiciliada en Vitoria, representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra don José Agustín Churrua Osa, vecino de Vitoria, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 21.-Vivienda derecha de la planta segunda del edificio o bloque cuarto de la calle Antonia María, de Oviedo. Mide una superficie útil de 146,09 metros cuadrados. Tiene atribuido el uso de dos plazas de garaje en el semisótano del edificio. Inscrita al tomo 3.340, libro 101, Sección 2.ª, folio 106 vuelto, finca 3.178, inscripción 3.ª Tasada en 6.400.000 pesetas.

Número 23.-Apartamento de la derecha de la planta tercera o ático del bloque cuarto. Mide una superficie útil de 63 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.852, libro 8, Sección 2.ª, folio 94 vuelto, finca 290, inscripción 2.ª Tasada en 2.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, Oficina número 18) el día 21 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiere postor a la primera subasta se señala la segunda para el próximo día 21 de abril, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y, si ésta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la propiedad de Vitoria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-498-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 348-B/1988, a instancia del actor «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aznar

Peribáñez, y siendo demandado «Edificaciones Zalfonada, Sociedad Limitada», con domicilio en Zaragoza, César Augusto, 3, noveno A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, se sustituyen por la certificación de cargas, expedidas por el Registro de la Propiedad.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 8 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 2 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número dos, local en planta baja de 90,02 metros cuadrados, de la casa número 11 de la calle Salvador Allende de esta ciudad. Linderos: Frente, calle de su situación, es decir, Salvador Allende; derecha, entrando, zaguano o portal del inmueble. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 1,80 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.897, folio 8, finca 1.195, libro 35, sección 4.ª. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Número tres, local en planta baja de 106,64 metros cuadrados, de la casa número 11 de la calle Salvador Allende de Zaragoza. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 13; izquierda, zaguano o portal del inmueble, y fondo, espacio diáfano del inmueble. Tiene una cuota de participación de 2,14 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.897, folio 12, finca 1.197, libro 35, sección 4.ª. Valorada en 5.330.000 pesetas.

Valoración total de 9.830.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-476-D.



El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 523-B/1988, a instancia del actor don Eleuterio González Gutiérrez, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandada doña Carmen Muñoz Perroche, con domicilio en Zaragoza, calle Navas de Tolosa, 1-3, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad quedan sustituidos por la certificación de cargas, expedidas por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 8 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 2 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sexto C, planta séptima superior, de 71,78 metros cuadrados útiles de superficie; forma parte de la urbana números 1 y 3 de la calle Navas de Tolosa, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 659, folio 127, finca número 10.676.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-477-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 592-B/1987, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don José Angel Pérez-Nievas Abascal y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 7.830.550 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 7.º, C, derecha, escalera cuatro del edificio sito en paseo Pamplona, número 14, de Tudela (Navarra). Tiene una superficie construida de 198,37 metros cuadrados y 156,36 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano escalera y patio de luces; derecha, vivienda tipo D, izquierda de la escalera tres; izquierda, terrenos de Renfe y, fondo, zona común ajardinada. Tiene una cuota de participación de 593 milésimas por 100. Es vivienda de protección oficial grupo I. Inscrito al tomo 1.909, folio 38, finca número 22.046 de Tudela.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-478-D.

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.464-A/1984, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados don Enrique Causada Torrente y doña Araceli Capdevilla Buesa, con domicilio en Ramón y Cajal, número 29, Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 30 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 27 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. Local en sótano, con superficie construida de 17,94 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Huesca, en el paseo Ramón y Cajal, número 25. Inscrita al folio 119, tomo 1.576 del archivo, libro 227 de Huesca, finca número 18.458, inscripción 2.ª Valorada en 250.000 pesetas.

Finca 2. Local en sótano, con una superficie construida de 22,08 metros cuadrados. Forma parte de la casa en Huesca, en el paseo de Ramón y Cajal, número 25. Inscrita al folio 115 del tomo 1.576, libro 227 de Huesca, finca número 18.454, inscripción 2.ª Valorada en 250.000 pesetas.

Finca 3. Local en sótano, con una superficie construida de 137,51 metros cuadrados. En el departamento número 1 de una casa en Huesca, calle Luis Mur Ventura, número 4. Inscrita al folio 33, tomo 1.463, libro 176, finca número 12.774, inscripción 1.ª Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca 4. Participación indivisa de cero enteros 734 milésimas, con el uso y disfrute del aparcamiento 81, que tiene una superficie aproximada de 16,50 metros cuadrados. Forma parte de la finca correspondiente a los locales industriales en planta del primer sótano de un bloque de seis casas, delimitado parcialmente por las calles de Luis Mur, Arnal y Tenerías. Inscrita al folio 52 del tomo 1.547, libro 24 de Huesca, finca número 7.987, inscripción 49. Valorada en 250.000 pesetas.

Finca 5. Piso 3.º A de la casa sita en Huesca, en el paseo de Ramón y Cajal, número 21. Tiene una superficie de 94,32 metros cuadrados. Inscrita al folio 99 del tomo 1.429 del archivo, libro 159 de Huesca, finca número 10.847, inscripción 3.ª Valorada en 4.500.000 pesetas.

Total: 6.750.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—848-A.

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 201/1986, a instancia del actor «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), representado por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandados «Hijos de Antonio Junqueras, Sociedad Anónima»; don Antonio Junqueras Pocino, y doña Josefina Luna Carreras, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 1 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa sita en Alcolea de Cinca, calle San Isidoro, señalada con el número 1, de 89 metros 54 decímetros cuadrados de superficie. Finca registral 837. Tasada en 750.000 pesetas.

2. Urbana en calle Mayor, número 29, de Alcolea de Cinca, de 181 metros 12 decímetros cuadrados, aproximadamente. Finca registral 482. Tasada en 630.000 pesetas.

3. Urbana en calle Mayor, número 18, de Alcolea de Cinca, de unos 469 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los cuales 229 metros 60 decímetros cuadrados son ocupados por una casa de cuatro plantas; 155 metros cuadrados corresponden a dos edificios posteriores recayentes a la carretera y 84 metros 60 decímetros cuadrados a patio de luces. Finca registral 15. Tasado en 12.917.000 pesetas.

4. Pajar y era, en término de Alcolea de Cinca, partido de Eras de Abajo, con una superficie aproximada la era de 604 metros cuadrados y el pajar de 85 metros cuadrados. Finca registral 34. Tasada en 769.000 pesetas.

5. Urbana en Alcolea de Cinca, en el campo llamado el Portal, partida de Val de Moros, de forma irregular y con una superficie aproximada de 535 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral 998. Tasada en 1.600.000 pesetas.

6. Campo en Alcolea de Cinca, partida de Los Pinos, de 3.289 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, aproximadamente. Finca registral 1.783. Tasado en 822.375 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 29 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—1.168-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.275/1983, a instancia del actor Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Sancho, y siendo demandado don Francisco Pérez Blasco y don Anto-

nio Pérez Blasco, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 1 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 29 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Dos terceras partes indivisas sobre urbana finca 21, parcela de terreno en parcelas 32, 33, 34 y 35, que contiene nave industrial; parcela 35, de 1.394 metros en urbanización industrial de Santa Fe, término de Cuarte de Huelva, partida Santa Fe o Mojonar, con una extensión total de 5.143,53 metros cuadrados. Finca registral 1.739. Tasado en 14.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—1.169-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 521/1988, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Explotaciones Rurales, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.295.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en término de Miralbueno, de Zaragoza, partida de Vistabell, conocida también por Regante del Fresno, en camino de servidumbre, sin número; tiene una extensión superficial de 3.780 metros cuadrados. Consta de una casa que ocupa 152 metros y que se compone de semisótano diáfano y de una planta sobre él con una vivienda unifamiliar y terreno o espacio libre de 3.628 metros que circunda dicha edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 12, al tomo 2.302, libro 3, folio 29, finca 99. Valorada para la primera subasta en 15.295.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—1.176-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALAMOCHA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 51/1988, seguido en el mismo por lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a Pierre Paul Quinio Laurent, Menec Joseph Pierre, Menec Patricia Renee, Menec Erwann, Menguy Patrice Denis y Menguy Veronique Noelle, actualmente en paradero desconocido en España, para que el próximo día 20 de marzo, y hora de las once de la mañana, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse ante el Juzgado de Distrito de Calamocha, sito en carretera Sangunto-Burgos, sin número, al objeto de concurrir como denunciado y perjudicados a la celebración de la vista oral del juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pierre Paul Quinio Laurent, Menec Joseph Pierre, Menec Patricia Renee, Menec Erwann, Menguy Patrice Denis y Menguy Veronique Noelle, expido el presente en Calamocha a 9 de enero de 1989.—La Oficial en funciones de Secretaria.—2.048-E.

MADRID

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 5.268/1987, seguido en el mismo por lesiones agresión, se cita a Andrés Íñigo Burgueno, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de marzo y hora de las once quince, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Andrés Íñigo Burgueno, expido el presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de enero de 1989.—El Juez.—2.035-E.

SANGENJO

Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Juez de Distrito de Sangenjo (Pontevedra),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 24/1985, se siguen autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador señor Martínez Melón, en representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Parada Dominguez y doña Clementina Garcia Cabelos, sobre reclamación de cantidad de 64.097 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez los bienes a pública subasta, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 1989, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se sacarán los bienes a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad conforme el artículo 1.497.

Asimismo, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 10 de abril y 3 de mayo, a las mismas horas y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subasta, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Artículo 1.299 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo siguiente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Unico.—Urbana sita en la Revolta Castrolo-Cambados, a vivienda y finca, a cultivo y viñedo, de 120 metros cuadrados la casa y 10.000 metros cuadrados la finca, que linda: Al norte, Amancio Prado; sur, Florian Torres Lobato; este, camino público de A Revolta, y oeste, sendero. Valorada pericialmente la finca en 11.050.000 pesetas.

Dado en Sanxenjo (Pontevedra) a 11 de enero de 1989.—El Juez, Angel Pantín Reigada.—La Secretaria.—495-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 326/1988, promovidos por don Eustaquio Bravo Peláez, y como responsables civiles subsidiarios «Hermanos Esteban, Sociedad Limitada», y don Anastasio Rodríguez Ortiz, sobre lesiones en accidente de tráfico, con daños, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En San Lorenzo de El Escorial a 7 de septiembre de 1988.

El señor don Alvaro Suárez Valdés y Alvarez, Juez sustituto del Juzgado de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 326/1988, seguidos con intervención del representante del Ministerio Público y don Eustaquio Bravo Peláez y como responsable civil subsidiario la Sociedad «Hermanos Esteban, Sociedad Limitada».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Eustaquio Bravo Peláez, declarando las costas de oficio y dictándose auto indemnizatorio a favor de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Transportes,

con cargo a la póliza de seguros concertado con la Sociedad «Ges», plaza de las Cortes, número 2, de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a don Anastasio Rodríguez Ortiz, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 9 de enero de 1989.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—1.506-E.

VALENCIA

Edictos

Don Javier Luis Tasa Zapater, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.740/1987, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a la denunciada, en ignorado paradero, María José Montalt, a fin de que el próximo día 7 de marzo, a las nueve horas cincuenta minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provista de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenada en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 26 de enero de 1989.—El Juez de Distrito, Javier Luis Tasa Zapater.—El Secretario.—2.050-E.

★

Don Javier Luis Tasa Zapater, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.531/1987, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Luis B. Vilches Araos, a fin de que el próximo día 7 de marzo, a las diez horas veinte minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 26 de enero de 1989.—El Juez de Distrito, Javier Luis Tasa Zapater.—El Secretario.—2.051-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Miguel Mico García, hijo de Luis y Carmen, natural de Museros (Valencia), nacido el 13 de diciembre de 1968, Albañil, casado y últimamente domiciliado en la calle Alicante, número 28, de Villajoyosa (Alicante), Soldado del Ejército de Tierra, procesado en la causa número 218/1988 del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), por presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de

esta requisitoria ante el Juez Togado Militar Territorial número 18, Comandante Auditor, don Fernando Pignatelli Meca, en el edificio de Servicios Generales, sito en la Muralla del Mar, número 13, de Cartagena, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho Soldado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 18, comunicándolo por la vía más rápida.

Cartagena, 23 de enero de 1989.-El Comandante Auditor-Juez Togado, Fernando Pignatelli Meca.-107.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta, hace saber: Que por providencia dictada en la causa número JT-26-222/88, seguida contra José Manuel Eguileta Oro, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 13 de enero de 1989.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-37.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez togado, por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25-72/1988, instruida al C. L. Antonio Honrrubia Martínez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón».

Málaga, 24 de enero de 1989.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-133.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez togado, por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/109/88, instruida al C. L. José Domínguez Jiménez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Almería.

Málaga, 11 de enero de 1989.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-39.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez togado, por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/285/88, instruida al C. L. Salvador Soto Sánchez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Málaga.

Málaga, 9 de enero de 1989.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-41.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Antonio Martins Campos, hijo de José y de María, natural de Lisboa (Portugal), de estado soltero, de profesión Albañil, nacido el 10 de diciembre de 1955, procesado en la causa número 53/97/88, dimanante de la causa número 22/82 del Registro de la extinta Jurisdicción de la Zona Militar de Canarias, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 1988.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-42.

EDICTOS

Juzgados militares

Por la presente se cita al recluta Alberto Lete Lagos, perteneciente al reemplazo de 1987, alistado por el Ayuntamiento de Vitoria, nacido el 14 de abril de 1968, hijo de Félix y de Alicia, con documento nacional de identidad número 16.285.236, y cuyo último domicilio conocido es calle Tenerías, número 10, quinto, A, de Vitoria, a fin de que, en el plazo máximo de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio, se presente en el Centro Provincial de Reclutamiento 01 (Vitoria), calle Postas, número 52, a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas al Núcleo de Instrucción de Reclutas Q-4, Grupo de Artillería de Campaña LII, de Guarnición en Vitoria, con el sexto llamamiento del R/88, donde ha sido destinado por la superioridad.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar sobre falta de incorporación a filas.

Vitoria, 25 de enero de 1989.-125.

★

Los mozos que figuran relacionados a continuación deberán presentarse en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante la Junta de Clasificación y Revisión de este Centro, sito en calle General Luque, sin número, Almería, a fin de responder a los cargos que se le formulan por falta de inscripción para el Servicio Militar, haciéndosele saber que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado o fuese habido será clasificado prófugo, incurriendo en las sanciones previstas en los artículos 145, 146 y 147 del Reglamento del Servicio Militar, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento y nombre de los padres.

Ayuntamiento de Adra:

Fernández Heredia, José. 28 de febrero de 1970. Juan y Elena.

Fernández López, Luis Miguel. 22 de julio de 1970. Luis y Ana María.

Gómez Heredia, Francisco. 26 de enero de 1970. Antonio y Ana.

Martínez Rodríguez, Juan José. 19 de abril de 1970. Valeriano y María.

Rodríguez Puerta, Antonio. 10 de abril de 1970. Vicente y Francisca.

Ayuntamiento de Almería:

Fajardo Santiago, Angel. 26 de septiembre de 1970. Indalecio y Angeles.

Fúnez Fernández, Francisco. 25 de diciembre de 1970. Antonio y María.

García González, Francisco. 24 de febrero de 1970. José y Juana.

Giménez García, José. 23 de octubre de 1970. J. Antonio y Dolores.

Heredia Saavedra, Juan Antonio. 24 de agosto de 1970. Juan y Luisa.

Segura Alcaraz, Carlos. 6 de marzo de 1970. Manuel y Dolores.

Ayuntamiento de Berja:

Cortés Heredia, Antonio. 8 de junio de 1970. José y Pilar.

Gómez Gómez, José. 17 de junio de 1970. José y Enriqueta.

Parrón López, José Miguel. 23 de septiembre de 1970. Cecilio e Isabel.

Ayuntamiento de Canjáyar:

Calvache Rodríguez, Miguel Angel. 2 de junio de 1970. Manuel y Dolores.

Ayuntamiento de Carboneras:

Zamora Díaz, Diego Ramón. 11 de abril de 1970. Diego y María.

Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora:

Campoy Pérez, Bartolomé. 10 de junio de 1970. Juan y Rosa.

Ayuntamiento de Dalías:

Hidalgo López, Francisco. 10 de diciembre de 1970. Rafael y Adrián.

Prieto Jiménez, Martín. 8 de diciembre de 1970. Martín y Encarnación.

Santiago Santiago, Domingo. 25 de octubre de 1970. Ramón y Josefa.

Ayuntamiento de El Ejido:

Cortés Rodríguez, Andrés. 12 de noviembre de 1970. Vicente y María.

Padilla Muñoz, José Antonio. 5 de octubre de 1970. Diego y Araceli.

Ayuntamiento de Félix:

Romera Romera, Francisco José. 7 de mayo de 1970. Francisco y María.

Ayuntamiento de Huércal-Overa:

Aranega Alfonso, José. 5 de abril de 1970. José y Angela.

Baros Bonillo, Juan. 12 de junio de 1970. Juan y Ana.

Carrique Moreno, Pedro. 2 de noviembre de 1970. Nicasio y Eusebia.

Fernández Castaño, Emilio. 4 de agosto de 1970. Manuel y María.

Gómez Sánchez, Francisco. 21 de marzo de 1970. José y Margarita.

Gómez Sánchez, Juan. 21 de marzo de 1970. José y Margarita.

Laso Sánchez, Antonio. 27 de mayo de 1970. Andrés y María.

Martos Rodríguez, Fernando. 5 de mayo de 1970. Angel y Francisca.

Mesa López, Juan. 29 de octubre de 1970. Manuel y Ana.

Mesas Rubio, José. 3 de mayo de 1970. Manuel y Antonia.

Parra Gallego, Juan. 6 de febrero de 1970. Francisco y María.

Soto Porta, Adolfo. 10 de marzo de 1970. Adolfo e Isabel.

Trinidad Fernández, Julián. 2 de mayo de 1970. Julián y Antonia.

Ayuntamiento de Macael:

Fernández Fernández, Francisco. 16 de febrero de 1970. Luis y Carmen.

Martínez Hernández, Julio. 17 de agosto de 1970. José y María.

Sáez Alcazar, Juan. 9 de agosto de 1970. Juan e Isabel.

Ayuntamiento de María:

Cerezuela Ubeda, Mateo. 19 de abril de 1970. Mateo y Delia.

Ayuntamiento de Níjar:

Cañadas Pérez, Francisco. 1 de diciembre de 1970. Francisco y Dolores.

Luque López, José. 19 de marzo de 1970. José y Carmen.

Ayuntamiento de Paterna:

Godoy Martín, Antonio. 7 de agosto de 1970. Francisco y María.

Ayuntamiento de Pechina:

Márquez Rodríguez, Juan A. 26 de julio de 1970. Indalecio y Josefa.

Valvoa Hervás, Alfonso. 27 de diciembre de 1969. Alfonso y Ana.

Ayuntamiento de Puipit:

Martínez Granados, Luis. 23 de abril de 1970. Matías y Ana.

Ayuntamiento de Roquetas:

Antequera López, Francisco. 4 de octubre de 1970. Francisco y Josefa.

Sánchez Ortega, Pedro. 6 de marzo de 1970. Francisco y Dolores.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco:

Sánchez López, Francisco. 25 de agosto de 1970. Andrés y Adoración.

Almería, 24 de enero de 1989.-El Comandante Presidente accidental, Felipe Mora Flores.-126.